



Ayuntamiento de Luceni

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 29 DE ENERO DE 2024

ASISTENTES:

Presidente

- Doña Ana María Arellano Badía.

Concejales

- Doña Irene Royo Gracia
- Don Miguel Ángel Ruiz Pardo
- Doña Manuela Carcas Sebastián
- Doña Silvia Benedí Santos
- Doña María Trinidad Aznar Yoldi

Secretaria

- Doña Cristina Gracia Trujillo

EXCUSAN ASISTENCIA:

- Don Mario Chicapar Casado

En Luceni, siendo las quince horas y un minuto del día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente.

Comparecen los Concejales expresados al inicio del documento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Ana María Arellano Badía, con asistencia de la Secretaria de la Corporación. Constituido el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión y dispone que se inicie la lectura de los dictámenes incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art.79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad que supera el quórum de la



Ayuntamiento de Luceni

mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerdan RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de esta sesión, por los motivos señalados por la Alcaldía.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN AISLADA N.º 5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LUCENI

A continuación, se expone por parte de la Alcaldía la necesidad de modificar el Plan General de Ordenación Urbana de Luceni. Se aclara que se ha denominado con el número cinco debido a que la modificación aprobada en Julio del 2023, que aun sigue en tramitación, estaba denominada con el número cuatro.

De igual modo, se explica que el proyecto se ha desarrollado por parte de un arquitecto externo, y asesorado en materia legal por un abogado especialista, y que la necesidad de la modificación lo refleja en el apartado de objeto de la modificación, donde especifica que se está desarrollando para regular los usos del suelo y compatibilizar el sector agrario con la implantación de energías renovables. Se detalla expresamente que las instalaciones solares de autoconsumo si podrán realizarse, pero no las correspondientes a su explotación.

Se refleja también los puntos de la suspensión de licencias así como de los plazos para aprobar la modificación puntual. Desde la Secretaría se detalla todo el procedimiento de tramitación de la modificación hasta su aprobación definitiva por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Una vez deliberada la necesidad de este acuerdo, se propone al pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO. *Aprobar inicialmente la Modificación Aislada n.º 5 del Plan General de Ordenación Urbana para regular los usos y la delimitación de nuevas áreas protegidas en el suelo No Urbanizable Genérico actual, que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de Luceni.*

SEGUNDO. *Establecer la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas que se soliciten en la áreas afectadas por la Modificación Aislada n.º 5 del PGOU y cuyas determinaciones se vean afectadas por la misma.*

TERCERO. *Remitir el expediente completo a las Administraciones competentes a los efectos de que se emitan los correspondientes informes sectoriales.*

CUARTO. *Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes mediante inserción de anuncio en la Sección Provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.”*



Ayuntamiento de Luceni

Explicado el contenido de la propuesta efectuada, se lleva a cabo la votación, aprobándose por mayoría absoluta con este resultado:

- Votos a favor: Seis votos, correspondientes a Doña Ana María Arellano Badía, Doña Irene Royo Gracia, Don Miguel Ángel Ruiz Pardo, Doña Manuela Carcas Sebastián, Doña Silvia Benedí Santos y Doña María Trinidad Aznar Yoldi.

- Votos en contra: Cero votos.

- Abstenciones: Cero votos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y veintidos minutos, de lo que, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Alcaldesa.